

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades partícipes pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castelló d'Empuries, 20 de julio de 2006.—El Administrador único, Josep M.ª Estarriol Mendoza.—48.770.

2.ª 9-8-2006

## METALÚRGICA DE EXTRUSIONES, S. A.

(En liquidación)

Balance que presenta el Liquidador de la Sociedad con fecha 30 de junio de 2006 a los efectos de lo dispuesto en el artículo 273-2.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	0
Activo Circulante .....	78.646,61
<b>Total Activo .....</b>	<b>78.646,61</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios .....	-2.602.011,62
Acreedores .....	2.680.658,23
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>78.646,61</b>

Vitoria, 30 de junio de 2006.—El Liquidador, Juan Carlos Iceta Gomez.—48.777.

## METROCASA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### NATIANNA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las mercantiles «Metrocasa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Natianna, Sociedad Limitada», celebradas el día 26 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Metrocasa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de «Natianna, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, a 13 de julio de 2006.—El Administrador único de «Metrocasa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y de «Natianna, Sociedad Limitada», Francisco Archs Zaragoza.—48.186. y 3.ª 9-8-2006

## MIGUEL ÁNGEL MARINA AGUILAR

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2005, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instan-

cia de don Martín Ruiz Llorente, don Juan Andrés Ruiz Llorente, don Francisco Alfonso Ruiz Llorente y don Martín Ruiz Molinos contra don Miguel Ángel Marina Aguilar, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de julio de 2006, por la que se declara al ejecutado don Miguel Ángel Marina Aguilar, en situación de insolvencia total por importe de 10.857,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—47.446.

## MINTEGUI INDUSTRIAS DEL CAMIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### SERVIMASTER NORD, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Primera sociedad absorbida)

### BASCONIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Segunda sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta general de la sociedad absorbente y de las decisiones de los socios únicos de las sociedades absorbidas, todos ellos de fecha 30/06/2006, mediante los cuales se aprobó la fusión, con efectos a 1/01/2006, por absorción sucesiva de las sociedades Servimaster Nord, Sociedad Limitada Unipersonal (primera sociedad absorbida), y Basconia, Sociedad Anónima Unipersonal (segunda sociedad absorbida), por la sociedad Mintegui Industrias del Camión, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), en los términos previstos en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Álava, formulado por los administradores de las citadas sociedades con fecha 22/06/2006. Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, por su parte, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de oposición previsto en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 28 de julio de 2006.—José Antonio Mintegui Achútegui, Secretario del Consejo de Administración de Mintegui Industrias del Camión, Sociedad Anónima.—Francisco José Mintegui Landaluce Administrador único de Servimaster Nord, Sociedad Limitada Unipersonal.—Francisco José Mintegui Landaluce y Eulogio Peña Martínez. Administradores mancomunados de Basconia, Sociedad Anónima Unipersonal.—48.218. y 3.ª 9-8-2006

## MOLNE & GERMES ASOCIADOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio Boulevard, número 301, 5.º, El Ejido (Almería), el día 13 de septiembre de 2006, a las veinte horas en primera convocatoria y, en su caso, a las veinte horas y treinta minutos del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta Universal de 19 de julio de 2006.

Segundo.—Estado de la Sociedad y decisiones a adoptar.

Tercero.—Disolución de la sociedad; apertura de la liquidación y nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Ejercicio de la Acción Social de Responsabilidad prevista en los artículos 133 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Está a disposición de los accionistas, desde esta fecha, la documentación acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, y pueden pedir la entrega o envío gratuito de los documentos.

El Ejido (Almería), 4 de agosto de 2006.—El Administrador, Raúl Molné Ruiz.—49.447.

## MONTAJES ELÉCTRICOS HISPANOS

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once en la ejecutoria 52/06, se ha dictado el siguiente.

Declarar al ejecutado Montajes Eléctricos Hispanos en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 19.916,92 euros de principal, más 3.983,38 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 20 de julio de 2006.—El Secretario doña Concepción Díaz de Noriega Selles.—47.452.

## MONTAJES Y CONSERVACIONES IBERMAN, S. A.

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil num. 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por el Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Barcelona y que posteriormente fue acumulado a este Juzgado:

Juzgado: Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, n.º 40, 3.ª planta (inicialmente se tramitaba en el Juzgado Mercantil n.º 2).

Número de asunto: Concurso voluntario 358/2006. Sección C1.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Montajes y Conservaciones Iberman, S. A., con domicilio en C./ Treball, 28, de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), con CIF N.º A08698862, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 4.671, libro 3.994, sección 2.ª, folio 154, hoja 50.355, inscripción 1.ª

Representación y asistencia letrada: Don Ricard Simó Pascual, Procurador y Abogado: Herrera Advocats.

Fecha de presentación de la solicitud; 19 de enero de 2006.

Fecha de auto de declaración: 26 de enero de 2006.

Administradores concursales: Don Sergio W. Sabini Celio como auditor de cuentas, don Vicente Buruaga Puerta, como Abogado en ejercicio y José Luis Martínón Cejas, economista designado por el acreedor Viajes el Corte Inglés, S. A., para ejercer el cargo en su nombre.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 26 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—47.752.